RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00007/ISE/2016/SC
OBJETO: MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES EN CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.655.840,00 €
IMPORTE DEL IVA: 347.726,40 €
VALOR ESTIMADO: 3.311.680,00 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 7 de abril de 2016 y la rectificación de errores de la misma de fecha 14 de abril de 2016 del expediente 00007/ISE/2016/SC para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES EN CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de junio de 2016, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta DIRECCIÓN GENERAL en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, y una vez cumplidos los trámites preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

PRESIDENTE DE LA MESA
Luis Rodríguez Avilés

SECRETARIO
Diego Manuel Talavera Sánchez

VOCALES
José María Aguilar Orozco
José Antonio García Navarro

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Lydia Adan Lifante

REPRESENTANTE UNIDAD DE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE PRESIDENTE
Arturo Azorit Jiménez
María del Mar Rodríguez Martínez
María del Carmen Roldán Vendrell
Juan Vela Quiroga

SUPLENTE SECRETARIO
Margarita Roldán Luque
María Benítez Cuevas
Rocío Berdejo Carrión
María Lourdes Jiménez Rodríguez
Inés María Ponce Latorre
Nuria Carvajal Clemente

SUPLENTE VOCALES
Antonio Arce Fernández
Israel Ezequiel Cadenas Martín

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:
Antonio Medina Quintanlla

Código Seguro de verificación:JJE4/4B7v8muqWm+VuKu5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ		FECHA	01/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JJE4/4B7v8muqWm+VuKu5g==	PÁGINA	1/2

JJE4/4B7v8muqWm+VuKu5g==

VOCALES SUPLENTES REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:

Pedro Repiso Gil

José Carlos Pérez Berengena

Ignacio Muñoz Díaz

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código Seguro de verificación:JJE4/4B7v8muqWm+VuKu5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ		FECHA	01/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JJE4/4B7v8muqWm+VuKu5g==	PÁGINA	2/2

JJE4/4B7v8muqWm+VuKu5g==